

Dec. No. 284-10 que restituye póstumamente el rango de General de División, equivalente en la actualidad al grado de Mayor General, E. N., al Héroe Antonio Duvergé Duval, y de igual manera el rango de Teniente Coronel, E. N., al Prócer Juan María Albert. G. O. No. 10575 del 18 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 284-10

VISTA: La comunicación No. 11858, de fecha 7 de abril de 2010, del Teniente General Piloto, F.A.D. (DEM), Pedro Rafael Peña Antonio, Ministro de las Fuerzas Armadas.

VISTA: La comunicación No. 969, del 10 de mayo de 2010, del Jefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Honorable Señor Presidente de la República, Mayor General Héctor B. Medina y Medina, E.N. (DEM).

VISTA: La comunicación del 21 de abril de 2008, del doctor Emilio Cordero Michel, Presidente de la Academia Dominicana de la Historia.

CONSIDERANDO: Que la sentencia de la Comisión Militar del 9 de abril del año 1855, que condenó a muerte al General de División Antonio Duvergé Duval y al Teniente Coronel retirado Juan María Albert, injustamente, por mandato de la misma sentencia, fueron degradados antes de la ejecución de estos héroes militares de nuestra independencia nacional.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto lo siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1: Se restituye póstumamente, el rango de General de División, al Héroe Antonio Duvergé Duval, equivalente en la actualidad al grado de Mayor General, E.N.

ARTÍCULO 2: Se restituye póstumamente, el rango de Teniente Coronel, E.N., al Prócer Juan María Albert.

ARTÍCULO 3.- Enviase al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes mayo del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 285-10 que autoriza a varios oficiales del Ejército Nacional y la Policía Nacional a aceptar y usar la Medalla Conmemorativa a la Misión de Socorro, otorgada por el Ministerio de Defensa Nacional de la República de China, Taiwán. G. O. No. 10575 del 18 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 285-10

VISTA: La Ley No. 1325 del 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947.

VISTA: La solicitud No. 1125, del 16 de mayo de 2010, dirigida al Poder Ejecutivo, por el Mayor General Hernán Disla González, E.N., Asesor Militar del Señor Presidente de la República, mediante la cual solicita autorización para que el Mayor General Pedro Antonio Cáceres Chestaro, E.N., Coroneles Andrés Santos Melo, José Taveras Martínez y Lucas Vanderhorst Duvergé, E.N., y Teniente Coronel Miguel A. Peña Vásquez, P.N., puedan aceptar y usar la “Medalla Conmemorativa a la Misión de Socorro”, otorgada por el Ministerio de Defensa Nacional de la República de China, Taiwán.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza al Mayor General Pedro Antonio Cáceres Chestaro, E.N., Coroneles Andrés Santos Melo, José Taveras Martínez y Lucas Vanderhorst Duvergé, E.N., y al Teniente Coronel Miguel A. Peña Vásquez, P.N., para que puedan aceptar y usar la “Medalla Conmemorativa a la Misión de Socorro”, otorgada por el Ministerio de Defensa Nacional de la República de China, Taiwán.

ARTÍCULO 2: Enviase al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.